

ESPAÑOLOriginal: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO42º período de sesiones15 de mayo a 2 de junio de 2006

PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de la República Checa (CRC/C/ OPAC / CZE /1)

- 1.Sírvanse indicar al Comité si la República Checa prevé ejercer la jurisdicción extraterritorial sobre los crímenes de guerra, que comprenden el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o el hecho de obligarlos a participar activamente en hostilidades. En caso de que se prevea ejercer dicha jurisdicción, ¿se exige la doble incriminación para esos delitos?
- 2.¿Ha considerado el Estado Parte la posibilidad de tipificar como delito el reclutamiento de menores de 18 años en su territorio?
- 3.¿Ha considerado el Estado Parte la posibilidad de tipificar como delito el reclutamiento de un ciudadano menor de 18 años fuera de su territorio?
- 4.Sírvanse informar acerca de los programas de recuperación física y psicológica y de reintegración social para los niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes en la República Checa que hayan participado en conflictos armados o se hayan visto afectados por ellos.

GE.06-40525 (S) 030306 060306